



Guía para la emisión del
Voto Institucional
para elección de Coordinaciones Regionales
y Coordinación de Organismos Garantes
de las Entidades Federativas



ELECCIONES DE
COORDINACIONES DEL
SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
2023

Guía para el Voto Institucional para elección de Coordinaciones Regionales y Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas

Normatividad aplicable: Artículo 23 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

La elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se llevará a cabo por medio del voto institucional que emita la persona que ostente la Presidencia de cada Organismo Garante o bien, la persona Comisionada del Organismo Garante, que para tales efectos hubiere designado su Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Transparencia.

El voto institucional **deberá ser respaldado** por el documento en el que conste el Acuerdo de Pleno del Organismo Garante de que se trate, y que se haya aprobado con anterioridad a la Jornada Electiva.

Los documentos serán entregados en copia certificada al Colegio Electoral al momento de emitir el voto, en ellos debe constar, cuando menos, lo siguiente:

- 1) Que fue sometida al Pleno del Organismo Garante de que se trate la determinación del candidato que recibirá el voto;
- 2) Sí fue decidido por mayoría o unanimidad;
- 3) El nombre del candidato y el cargo para el que se le otorga el voto y,
- 4) En caso de que no asista la persona que presida el Organismo Garante respectivo, el nombre del Comisionado que será portador del mismo y lo entregará el día de la elección.

SUGERENCIA: Se recomienda que se remitan dos constancias de votos institucionales por separado: una constancia con el voto institucional para la elección de la Coordinación Regional de que se trate y otra constancia con el voto institucional para la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, con la finalidad de que cada elección cuente con sus votos



Guía para la emisión del
Voto Institucional
para elección de Coordinaciones Regionales
y Coordinación de Organismos Garantes
de las Entidades Federativas



ELECCIONES DE
COORDINACIONES DEL
SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
2023

correspondientes, así como, se remita la certificación del Acuerdo correspondiente al punto o los puntos del orden del día de la sesión del Organismo Garante en la cual se aprobaron los votos institucionales.

Cuando el voto institucional se remita por mensajería o correo certificados, deberá entregarse p al Colegio Electoral, previo a la Jornada Electiva:

Para la elección de las Coordinaciones de las Regiones, así como de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se podrá enviar el voto institucional de forma escaneada por correo electrónico a la cuenta designada para ello por el Colegio Electoral, siendo esta colegio.electoral2023@inai.org.mx, a más tardar a las 18:00 horas (hora del centro) del 30 de octubre de 2023. Asimismo, se podrá emitir mediante la entrega de manera presencial el día de la elección el 31 de octubre de 2023¹, en el horario establecido en el Acuerdo de Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias, de las Coordinaciones de Región y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT.

El voto institucional deberá realizarse en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

IMPORTANTE: El voto institucional que se remita por correo certificado o mensajería certificada no implica un voto anticipado, tampoco para el caso del envío del voto institucional que envíe por correo electrónico, por lo que solo se considerarán en el escrutinio y cómputo que realice el Colegio Electoral, aquellos que se hayan presentado el día de la Jornada Electiva, en la fecha y hora indicada, ya sea en la sesión presencial o virtual correspondiente.

¹ De conformidad con el Acuerdo por el cual se aprueba los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas 2023-2024.